Expediente: **1512/11-A5**
Carátula: **IBAÑEZ SEGUNDO BARTOLO C/ CNA A.R.T. S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA EXHIBICION DE DOCUMENTACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **18/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20228779920 - IBAÑEZ, SEGUNDO BARTOLO-ACTOR
90000000000 - GOMEZ PAZ, JORGE-DEMANDADO
90000000000 - CNA ART S.A. ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO, -DEMANDADO
90000000000 - GOMEZ PAZ, SEBASTIAN-DEMANDADO
20129198703 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -CODEMANDADO 2

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1512/11-A5

H105016058748

JUICIO: IBAÑEZ SEGUNDO BARTOLO c/ CNA A.R.T. S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ CUADERNO DE PRUEBA EXHIBICION DE DOCUMENTACION - EXPTE. N° 1512/11-A5 - Juzgado del Trabajo IV nom.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.

I. Se hace constar que en el día de la fecha se llevó a cabo la audiencia prevista en el art. 69 del CPL, oportunidad en la que se admitió la prueba de exhibición de documentación ofrecida.

II. A los fines de producir la presente prueba, se intima a los codemandados **Sebastian Gomez Paz (h) y Jorge Gomez Paz (p),** para que en el término de SEIS DÍAS -plazo ampliado en razón de la distancia de acuerdo a lo dispuesto por el art. 155 del CPCyC, supletorio al fuero-, presenten la documentación requerida, en soporte digital y a través del sistema SAE, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, de lo dispuesto en el artículo 61 del CPL.

III. A los fines de notificar a los codemandados del presente proveído en su domicilio real, corresponde librar **cédula ley N° 22.172** por secretaría haciendo constar que se encuentra facultado para su diligenciamiento el letrado Angel Miguel Palacio, MP N° 4151 y/o la persona que el mismo designare a tal efecto.

Asimismo, atento la acumulación ordenada en el CPD N° 2, se hace saber al letrado Palacio que deberá acreditar el diligenciamiento de la cédula ley dentro del plazo de CINCO DIAS desde que la misma se encuentre a su disposición. 1512/11-A5 ACB

Actuación firmada en fecha 17/03/2026

Certificado digital:
CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.